

Paula



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

JDRF - 0817 -2016

Bogotá D.C. 07 de Octubre del 2016

Doctor
EDUARD PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero
Ciudad

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 07-10-2016 09:39:2
Al Contestar Cite este Nro.:2016IE28774 O 1 Fol:9 Anex:0
Origen: Sd:516 - DIVISION DE RECURSOS FISICOS/ARANZALEZ GARCIA RAFAEL ENRIQUE
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/PINILLA
Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA Y RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚ
Observ.:

Ref. Evaluación Técnica y Respuesta a Observaciones Convocatoria Pública 15 de 2016

Cordial saludo,

Comendidamente, me permito remitir a su despacho la evaluación técnica de la referencia, donde fueron revisados los subsanes presentados por los proponentes de la Convocatoria de la referencia y se asigna puntaje a los proponentes habilitado. De igual manera, también me permito remitir las respuestas a las observaciones de carácter técnico.

Se precisa al despacho de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, que dicha evaluación se terminó a las 7:30pm del día 6 de octubre del presente año; hecho que ocasiona que la misma se presente a primera hora del día de hoy.

Esto para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

[Handwritten signature of Rafael Enrique Aranzalez Garcia]
RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA
Jefe División De Recursos Físicos

#2912
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
07 OCT 2016
Hora : 10:02 am
No. de Folios : 10
Firma *[Handwritten signature]*

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Andrés Fernando Muñoz	Profesional CPS	
REVISO	Rafael Enrique Aranzalez Garcia	Jefe recursos físicos	

EVALUACIÓN TÉCNICA CONVOCATORIA PÚBLICA 15 DE 2016 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE QUE INCLUYE OBRAS ELÉCTRICAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN GRUPO ELÉCTROGÉNEO QUE DE AUTONOMÍA TOTAL AL EDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE Y TORRE ADMINISTRATIVA, SISTEMA REDUNDANTE DE UPS PARA CECAD, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"

EMPRESA	RUT	2.1.1 RUP ADMISIBLE		2.1.1 EXPERIENCIA ADMISIBLE		2.3.4 EQUIPO DE TRABAJO ADMISIBLE		2.1.5 ORGANIGRAMA ADMISIBLE		2.2.2 CAPACIDAD RESIDUAL ADMISIBLE		2.3.1 Anexo Técnico Mínimo Exigible ADMISIBLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Urbin Computacional Neo Computacional	90292791-3	X		X		X		X		X		X		0	2.2.2 Subana en certificación 1 valores de experiencia en suministro de plantas por \$812.500.212 cumpliendo con el 70% del presupuesto oficial de experiencia en plantas y en la misma certificación un valor de \$37.067.978 correspondiente a obra eléctrica. No se acepta la certificación 2, ya que dicho contrato fue celebrado el día 14 de junio de 2011 estando por fuera del lapso de 5 años contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, tal como aparece en el numeral 2.3.2 del pliego de condiciones; el cual constituye ley para las partes y en consecuencia, una obligatoriedad en su cumplimiento. En la Certificación 3 no se encuentran desagregados los valores correspondientes a obra eléctrica ya que gran parte de la certificación corresponde a cableado estructurado y no se puede identificar cual corresponde a experiencia en obra eléctrica. 2.2.4 En cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos para el Director de obra, el proponente no subana por medio de certificaciones la experiencia general, por lo que no cumple con el mínimo de 5 años exigido en la convocatoria. (Ver nota 4 y nota 5). El ingeniero residente subana certificado de vigencia de matrícula profesional. El ingeniero médico presenta certificación de experiencia específica que no es válida ya que no aparece el RUT de la empresa ni el cargo de la persona que lo certifica. En lo referente al ingeniero civil cumple con los requisitos exigidos. Referente a los Técnicos electricistas, no anexa contrato laboral de la certificación a folio 302 y 303 de José Patricio Reyes Pizarro (técnico 1), dentro de la hoja de vida presentada como subana del técnico 2, no cumple con el mínimo exigido en los pliegos de condiciones de 2 años de experiencia general por medio de certificaciones. 2.2.5 En cuanto a este numeral, subana capacidad administrativa y organizacional mediante oficio presentado en audiencia de adjudicación y también remediado por correo electrónico el día 12 de octubre de 2016 a las 12:07 pm
Comité de SAS	670007179-3	X		X		X		X		X		X		0	NO CUMPLE, YA QUE EN LA OFERTA EL TÉCNICO ELECTRICISTA PRESENTA A FOLIO 179 MATRÍCULA PROFESIONAL EXPEDIDA EL 18 DE MARZO DE 2015 CUYA EXPERIENCIA EN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN NO SUMAN 7 AÑOS COMO SE EXIGE EN EL NUMERAL 2.3.4 (Ver nota 4 y nota 5). EL PROYECTANTE ANEXA DOS HOJAS DE VIDA MÁS DE LOS TÉCNICOS ELECTRICISTAS DIFERENTES A LAS DE LA PROPUESTA, LAS CUALES NO SON ACEPTADAS YA QUE INCURRIRÍA EN UN MEJORAMIENTO DE LA MISMA.
Leal Ingenieros SAS	800001830-6	X		X		X		X		X		X		0	NO CUMPLE, YA QUE EN LA OFERTA A FOLIO 19, SOLO SE ENCUENTRA CLASIFICADO EN DOS CÓDIGOS DEL RUP, Y NO EN MÍNIMO 3 DE LOS 4 EXIGIDOS EN EL NUMERAL 2.3.3 DEL PLEGO DE CONDICIONES. ADEMÁS EL PROFESIONAL INGENIERO RESIDENTE PRESENTA A FOLIO 203 EL TÍTULO DEL INGENIERO ELECTRICISTA OTORGADO EL 24 DE AGOSTO DE 2016, POR LO QUE EL PROFESIONAL NO PUEDE ACREDITAR MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN COMO SE EXIGE EN EL NUMERAL 2.3.4 (Ver nota 4 y nota 5)
Codelco	800003272-3	X		X		X		X		X		X		1000	2.3.4 El Director de obra subana título universitario. El Ingeniero médico subana título y copia de matrícula profesional. El Ingeniero civil subana título profesional, Técnicos electricistas: El técnico uno cumple, subana hoja de vida de segundo técnico cumpliendo con los requisitos exigidos. 2.3.5 Subana capacidad residual 2.2.2 Subana capacidad residual PUNTAJE: El Director de obra acredita en certificación a folio 285 13 años, 1 mes y 15 días de experiencia general (100 puntos). El Director de obra acredita en certificación a folio 285, experiencia de 13 años, 1 mes y 15 días como director de proyectos eléctricos (50 puntos). Ingeniero Residente en certificación a folio 311 acredita 10 años y 2 meses de experiencia general (150 puntos). El Ingeniero médico en certificación a folios 349 a 356 acredita 15 años y 9 meses de experiencia (150 puntos). El Ingeniero Civil en certificación a folio 382 acredita 11 años de experiencia (150 puntos). Puntaje menor precio: 400 puntos
Stavum Construcción y Consultoría	900.850.857-6													0	SE RECHAZA LA OFERTA DEBIDO A QUE EL ANEXO 9, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES NO CORRESPONDEN A LAS PUBLICADAS EN EL ANEXO 3 EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

00

Unión Temporal UDHR - 2016	Heme Roboth SAS 900143R80-3 Powerwin SAS 900098348-3	X	X				X		X											444	<p>2.3.4 El director de obra subsana contrato de certificación a folio 192 (Habilitado). El Ingeniero Residente cumple. El Ingeniero mecánico presenta subsanas de experiencia general con dos contratos que en total suma una experiencia de 5 años y un mes. El Ingeniero civil cumple. El técnico 1 subsana experiencia general</p> <p>2.2.2 Subsana capacidad residual</p> <p>acredita en certificaciones a folio 182, 184 y 192, 11 años y 8 meses (50 puntos). El director de obra acredita en certificación a folio 184, experiencia de 3 meses como director de proyectos eléctricos (0 puntos). Ingeniero Residente en certificación a folios 205 y 206 acredita 4 años y 4 meses de experiencia general (0 puntos). El Ingeniero mecánico en certificaciones a folio 217 acredita 4 años y 1 mes de experiencia (0 puntos). El Ingeniero Civil en certificaciones a folios 235, 236, 237, 242 y 243 acredita 6 años y 24 días de experiencia (100 puntos). Puntaje menor precio: 294 puntos</p> <p>PUNTAJE: El director de obra</p>	
Ingelec SAS	E140062C7-2	X	X					Y	X												<p>2.3.3 Una vez revisada la observación del 30 de septiembre de 2016 por el señor Jaime Eduardo de la Portilla Moncayo, se procede a revisar las certificaciones suministradas por el proponente, donde la Certificación 1 a folios 129 y 128, acredita una experiencia en plantas eléctricas por \$347'388.800 y en obra eléctrica por \$401'382.809, la certificación 2 a folios 131, 132 y 133 acredita una experiencia en plantas eléctricas por \$149'602.779 y en obra eléctrica por \$533'759.446, en Certificación 3 a folios 134 y 135 acredita una experiencia en plantas eléctricas por \$794'144.448. Teniendo un total de experiencia en plantas por \$1.066'135.477 y en obra eléctrica por \$935'142.255 cumpliendo así con lo exigido en el pliego de condiciones.</p> <p>2.3.4 Director de obra no subsana certificaciones de experiencia general (No habilitado). El ingeniero residente, una vez revisada la observación del 30 de septiembre de 2016 por el señor Jaime Eduardo de la Portilla Moncayo, se aclara que presenta a folios 188 a 201, certificación de experiencia general con sus respectivos contratos, pero estos suman una experiencia de 1 año, 3 meses y 13 días y no subsana certificaciones para cumplir experiencia general (No habilitado). El Ingeniero mecánico no subsana certificaciones de experiencia general (No habilitado). El Ingeniero Civil (habilitado). Técnicos electricistas (Habilitado).</p>	
Unión Temporal EL-CUMAKINS Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Grupo Lepera Ingenieros SA 800.058.709-5 Cumis de los Andes SA 800.071.617-1	X	X					X													0	<p>2.3.2 El director de obra presenta certificaciones de experiencia general que no suman el mínimo de 5 años requerido, no subsana demás certificaciones (No habilitado). El Ingeniero residente no subsana experiencia general (No habilitado). El ingeniero mecánico presenta certificación a folio 111 elaborada por el proponente, no subsana contrato de vinculación entre las partes, experiencia general no suma el lapso requerido en los pliegos, no subsana certificaciones (No habilitado). El Ingeniero Civil no suma la experiencia general mínima requerida en folio 131 a 154 no subsana certificaciones (No habilitado). Técnicos electricistas, las certificaciones de los técnicos electricistas no suma en ninguno una experiencia general mínima de dos años en el ejercicio de la profesión. (No subsana certificaciones (no habilitado))</p> <p>2.3.5 No subsana capacidad administrativa y organizacional</p> <p>2.2.2 No Subsana capacidad residual</p>
Unión Temporal Obras Eléctricas	Servitall Ingeniería SAS 830080240-4 Severa SAS 830036296 Fulgor Energía 900176581-5	X	X					X	X												0	<p>NO CUMPLE, YA QUE LA OFERTA EN CERTIFICACIONES A FOLIO 417 Y 438 PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN SUMINISTRO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, CUYA SUMA ES DE \$790'932.743, POR LO QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EN SUMINISTRO DE PLANTAS ELÉCTRICAS EN UN 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL ASCIENDE A \$812'000.000 (NO PRESENTA OBSERVACIONES)</p>
Unión Temporal Ingenieros y Asociados	Piem SAS 800191501-1 Energ Technologies SAS 830051216-9	X							X	X											0	<p>2.3.2 Presenta a folio 11 anexo 7 donde relaciona las certificaciones de experiencia, pero no subsana las certificaciones a las que hace mención.</p> <p>2.3.4 Director de obra presenta certificación de experiencia general a folio 433 a 436 elaborada por el proponente para lo cual debe anexar el contrato de vinculación entre las partes (no subsana). Ingeniero residente debe no subsana título profesional y ni certificado de vigencia de matrícula profesional. El Ingeniero mecánico debe no subsana título profesional. El ingeniero civil debe no subsana experiencia general ya que las aportadas de folios 476 a 478 no cumplen con el mínimo exigido. Técnicos electricistas, sólo presenta un técnico electricista, no subsana segundo técnico electricista.</p>

NOTA 1: Para la asignación de puntaje por menor precio se como el menor valor de las propuestas habilitadas.

NOTA 2: Para la asignación de puntaje por experiencia del personal (número 2.4.2), se tienen en cuenta las experiencias certificadas y/o acreditadas aportadas dentro de la propuesta, y no en los subsanes.

RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
Jefe División de Recursos Físicos

Proyectó: Andrés Fernando Muñoz - Profesional CPS